



**Oficio:** OFS/UT/0115/01/2025

**Asunto:** Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564125000008.

Xalapa de Enríquez, Ver., 10 de enero de 2025

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000008**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI008/01/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente se le otorga respuesta en términos de los siguientes apartados:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-010-01-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a la Unidad de Investigación; área administrativa que mediante memorándum **UI/006/01/2025** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio: ORFIS-OF-UT-010-01-2025  
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de enero de 2025

**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**PRESENTE**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

**UT/EXPSI/SISAI/008/01/2025:**

Adeudo que tiene en la cuenta pública municipal los ciudadanos Maria Angelica Vazquez Casas e Isidro Vazquez Tellez en relación a la Administración Publica Municipal de Tatatila, Veracruz 2018-2021. (SIC)  
(SIC).

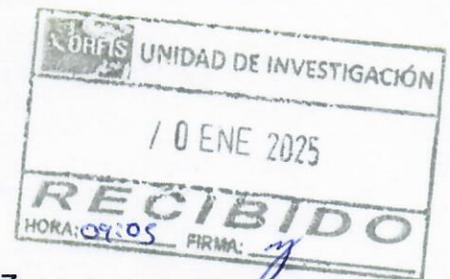
**Datos complementarios:** Administración Pública Municipal 2018-2021 Municipio de Tatatila, Veracruz Presidenta Maria Angelica Vazquez Casas

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Memorándum: UI/006/01/2025

Asunto: Se atiende solicitud de acceso UT/EXPSI/SISAI/008/01/2025

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-010-01-2025**, del día diez de enero de 2025, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISAI/008/01/2025**, consistente en: "Adeudo que tiene en la cuenta pública municipal los ciudadanos Maria Angelica Vazquez Casas e Isidro Vazquez Tellez en relación a la Administración Publica Municipal de Tatatila, Veracruz 2018-2021." (SIC); me permito informarle lo siguiente:

Conforme a lo que se desprende del contenido de la solicitud de información se entiende que el particular se quiso referir a que si se determinó alguna responsabilidad de presunto daño patrimonial por parte de los ex servidores públicos supracitados relativo al Municipio de Tatatila, Veracruz, durante el período 2018-2021.

Al respecto me permito informarle que en cumplimiento a los decretos<sup>1</sup> en los que aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo por el Congreso del Estado de Veracruz, esta Unidad de Investigación dio inicio a las investigaciones de presunta responsabilidad administrativa relativas al **Municipio de Tatatila, Veracruz**, correspondientes a los ejercicios 2018<sup>2</sup>, 2019<sup>3</sup>, 2020<sup>4</sup> y 2021<sup>5</sup>, en las que se realizaron las diligencias pertinentes, se recabó la información, se analizaron los hechos correspondientes, y no se encontraron los elementos suficientes para demostrar la existencia de alguna infracción y la presunta responsabilidad del infractor, en consecuencia se emitieron los respectivos acuerdos de conclusión y archivo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>1</sup> Visibles en la página electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/decreto-numero-552.pdf>

<sup>2</sup> Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/archivos/TOMO%20I/Volumen%2016/007%20Tatatila.pdf>

<sup>3</sup> Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2019/archivos/TOMO%20III/Volumen%2021/009%20Tatatila.pdf>

<sup>4</sup> Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2020/archivos/TOMO%20III/Volumen%2021/008%20Tatatila.pdf>

<sup>5</sup> Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2021/archivos/Tomo%20III/Volumen%2025/002%20Tatatila.pdf>



**Memorandum:** UI/006/01/2025

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso  
UT/EXPSI/SISAI/008/01/2025

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Xalapa-Enríquez, Ver.; 10 de enero de 2025

**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**. Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo/Minutario  
MAG/MAS/FTF